

## BAJAS AL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

### 1 DENOMINACIÓN DE LA SERIE

Bajas al Padrón Municipal de Habitantes

### 2 DEFINICIÓN DE LA SERIE

Expedientes que se tramitan para la supresión de personas en el Padrón Municipal de Habitantes.

### 3 PRODUCTOR

Oficina de empadronamiento o estadística

### 4 FECHAS

1822- actualidad

### 5 LEGISLACIÓN<sup>1</sup>

| Rango       | Disposición  | Fecha de aprobación | Lugar / Fecha de publicación |
|-------------|--|---------------------|------------------------------|
| Decreto     | Aprobación del primer Reglamento provisional de Policía (incluye un capítulo relativo a la división de los pueblos y formación de padrones)        | 6-12-1822           |                              |
| Decreto     | Por el que se aprueba la Instrucción para el gobierno económico-político de las provincias.  | 3-2-1823            |                              |
| Real Cédula | Por la que dan reglas para el establecimiento de la Superintendencia general de la Policía del Reino. En su artículo 13 se establece que entre las | 13-2-1824           |                              |

<sup>1</sup> En el artículo 14 del Reglamento provisional de Policía, aprobado por Decreto de 6 de diciembre de 1822, se puede contemplar la existencia de los precedentes documentales de la alta, baja o cambio de domicilio en el padrón al establecer que los que “ mudaren de domicilio o vecindad deberán presentar a la autoridad del pueblo que eligiesen documento que acredite su despedida del anterior”.

Se refleja la legislación desde 1822 con la que esta serie está claramente relacionada.

| Rango        | Disposición  | Fecha de aprobación | Lugar / Fecha de publicación               |
|--------------|--|---------------------|--|
|              | atribuciones privativas de la Policía se encuentra: "1ª Formar padrones exactos del vecindario de los pueblos del Reino, expresando la edad, sexo, estado, profesión y naturaleza de todos los individuos, con arreglo a los modelos impresos que a este fin formará y circulará el Superintendente general"   |                     |  |
| Real Orden   | Aprobación del Reglamento de Policía de Madrid y el Reglamento de Policía para las Provincias  | 20-2-1824           |  |
| Real Decreto | Por el que se manda formar el Censo de la Población de España  | 29-6-1837           |  |
| Real Orden   | Para realizar el censo verdadero de población (padrón exacto y nominal de todos sus vecinos, casa hita).   | 17-9-1842           |  |
| Real Decreto | Del Ministerio de la Gobernación, en el artículo 1º se establece la supresión de los pasaportes y demás documentos para transitar por el territorio español a partir de 1º de mayo de ese año, y la creación en sustitución de las "cédulas de vecindad".  | 15-2-1854           | Gaceta de Madrid<br>17-2-1854              |
| Real Orden   | Se establecen cuatro clases de cédulas de vecindad   | 1-4-1854            | Gaceta de Madrid<br>21-4-1854              |
| Real Orden   | Del Ministerio de la Gobernación, por la que se recuerda a los ayuntamientos que tienen que seguir redactando los estados de nacidos, casados y muertos, y se les ordenara cumplir los artículos 5 y 6 de esa disposición por la que debían formar el censo de su población, incluyendo un resumen general, de los que algunas diputaciones provinciales circularon modelo | 17-12-1855          |  |
| Ley          | De Ayuntamientos (artículos 6-24, se refieren a "de los habitantes de los distritos municipales")  | 5-7-1856            |  |
| Real Decreto | Por el que se aprueban las bases para la formación del "censo verdadero de todos los habitantes" de España   | 14-3-1857           | Gaceta de Madrid,<br>Nº 1530,<br>14-3-1857 |
| Instrucción  | Que desarrolla el Real Decreto de 14-3-1857  | 15-3-1857           | Gaceta de Madrid<br>Nº 1531,<br>15-3-1857  |

| Rango         | Disposición   | Fecha de aprobación | Lugar / Fecha de publicación |
|---------------|---|---------------------|------------------------------|
| Decreto       | Por el que se declara obligatoria y en vigor la Ley de Ayuntamientos de 5-7-1856  | 21-10-1868          |                              |
| Ley           | Por la que se le quita a los Ayuntamientos las competencias hasta entonces ejercidas por el Registro Civil que pasara a depender de la administración de justicia   | 17-6-1870           |                              |
| Ley Municipal | Por la que se pretende actualizar el contenido de la Ley de 1856, vigente desde finales de 1868 (dedica íntegramente el capítulo III, de su título I a "Del empadronamiento") (La principal innovación fue el establecimiento del empadronamiento quinquenal) | 20-8-1870           |                              |
| Real Decreto  | Por el que el Consejo de Estado pone en vigor, un reglamento par la ejecución de esta Ley Municipal de 1870. Su capítulo 2º llevaba por título "De los habitantes y sus empadronamientos"   | 6-5-1871            | Gaceta de Madrid, 7-5-1871   |
| Real Decreto  | Del Ministerio de la Gobernación, para aprobar la regulación de la Ley 20 de agosto de 1870, cuya principal innovación fue el establecimiento del empadronamiento quinquenal  | 31-7-1875           |                              |
| Ley           | Incluye modificaciones que en lo relativo al empadronamiento determinaba la asunción directa por parte de las diputaciones provinciales de las competencias dadas en el artículo 20 a las comisiones provinciales   | 16-12-1876          |                              |
| Ley Municipal | Por la que se recoge el texto íntegro del articulado de la Ley de 1870 (con el cambio mencionado anteriormente)   | 2-10-1877           |                              |
| Real Orden    | Por la que se insiste en la importancia de realizar las rectificaciones anuales del padrón  | 14-10-1884          |                              |
| Instrucción   | Por la que se regulan las Juntas municipales  | 20-9-1887           |                              |
| Real Decreto  | Por el que se recuerda la vigencia de las disposiciones aprobadas en 1870 y 1871  | 24-3-1891           |                              |
| Ley           | Por la que se ordena la realización de un nuevo empadronamiento, que debía estar concluido en la primera semana de agosto   | 2-5-1889            | Gaceta de Madrid 3-5-1889    |

| Rango              | Disposición  | Fecha de aprobación | Lugar / Fecha de publicación   |
|--------------------|--|---------------------|--------------------------------|
|                    | de ese año. Hasta entonces se había realizado en los años terminados en 0 y 5  |                     |                                |
| Instrucción        | Por la que se reorganizan las Juntas municipales por el artículo 2   | 9-11-1897           |                                |
| Ley                | Por la que queda establecido que se realice el Censo de Población de España el 31 de diciembre de ese año y que los empadronamientos sucesivos tuvieran lugar cada diez años en igual día. | 3-4-1900            |                                |
| Instrucción        | Por la que se reorganizan las Juntas municipales por los artículos 7 y 8   | 6-7-1900            |                                |
| Estatuto Municipal | Su Libro primero, Título III, lleva por título "De la población y de su empadronamiento" (artículos 26-37)   | 8-3-1924            |                                |
| Real Decreto       | Del Directorio Militar, por el que se aprueba el Reglamento sobre Población y Términos Municipales. Su Título V, Capítulo II, está dedicado a "Del empadronamiento" (artículos 33-49).     | 2-7-1924            |                                |
| Instrucción        | Para la formalización del padrón en el mes de diciembre de 1924, teniendo una vigencia de seis años  | 14-11-1924          | Gaceta de Madrid<br>22-11-1924 |
| Decreto            | Del Ministerio de la Gobernación, declara vigente el Reglamento de Población de 1924 prácticamente en su totalidad, no afectando así al "empadronamiento municipal"                        | 16-6-1931           |                                |
| Ley                | De Bases, dedica su base III a "De la población y su empadronamiento",   | 10-7-1935           |                                |
|                    | Texto articulado que desarrolla la Ley de Bases de 1935  | 31-10-1935          |                                |
| Ley                | De Bases, en la que se recoge en su base 5ª la obligación que tenían todos los residentes de esta empadronados, y se recuerdan los requisitos de residencia par la declaración de vecindad | 17-7-1945           |                                |
| Decreto            | Por el que se ordena la renovación de los padrones municipales de habitantes y se establece un Registro Estadístico de residentes mayores de edad para favorecer los procesos electorales  | 24-12-1945          | BOE<br>29-12-1945              |

| Rango   | Disposición   | Fecha de aprobación | Lugar / Fecha de publicación |
|---------|---|---------------------|------------------------------|
| Ley     | De Estadística  | 31-12-1945          |                              |
| Decreto | Por el que se aprueba la Ley de Estadística DE 1945. En los artículos 5 y 7.c se establecen las competencias del INE en materia de padrones municipales   | 2-2-1948            | BOE<br>2-4-1948              |
| Decreto | Por el que recuerda la obligatoriedad que tienen los habitantes de estar inscritos en los respectivos padrones municipales.   | 24-3-1949           | BOE<br>30-3-1949             |
| Ley     | Texto articulado de la Ley de Régimen Local, abarca en sus títulos 41 al 57 "De la población municipal y su empadronamiento"  | 16-12-1950          |                              |
| Decreto | Por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales   | 17-5-1952           | BOE Nº 164,<br>12-6-1952     |
| Decreto | Por el que se aprueba el Texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local del 17-7-1945 y de 3-12-1953, con el mismo contenido y numeración del articulado recogido en el Texto articulado de 1950 | 24-6-1955           | BOE<br>10-7-1955             |
| Ley     | 48/1966, sobre modificación parcial del Régimen Local   | 23-7-1966           | BOE Nº 176<br>25-7-1966      |
| Decreto | 245/1970, sobre las operaciones para la renovación del Padrón Municipal de Habitantes y para el censo de la población se han llevado a cabo, al mismo tiempo, en los años terminados en cero                          | 29-1-1970           | BOE Nº 32<br>6-2-1970        |
| Decreto | 65/1971, por el que se reforma el título III del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por el Decreto del 17 de mayo de 1952   | 14-1-1971           | BOE Nº 20<br>23-1-1971       |
| Decreto | 409/1975, del Ministerio de Presidencia, por el que se regula la formación del padrón municipal y se promueve su mecanización.  | 6-3-1975            | BOE<br>13-3-1975             |
| Orden   | Por la que se establecen las normas para la renovación del padrón municipal con referencia a las doce de la noche del día 31  | 14-5-1975           | BOE<br>3-6-1975              |

| Rango                       | Disposición   | Fecha de aprobación | Lugar / Fecha de publicación        |
|-----------------------------|---|---------------------|-------------------------------------|
|                             | de diciembre de 1975.   |                     |                                     |
| Ley                         | 41/1975 De Bases del Estatuto de Régimen Local, dedica su base 2ª a la "Población Municipal"  | 19-11-1975          | BOE<br>21 11 1975                   |
| Real Decreto<br>Ley         | 20/1979, por el que se modifican las fechas de referencia para la formación de los Censos Generales de la Nación y de renovación del Padrón Municipal de Habitantes | 7-12-1979           | BOE Nº 2<br>2-1-1980                |
| Real Decreto                | 2810/1980, de Renovación del padrón municipal de habitantes a 1 de marzo de 1981  | 14-11-1980          | BOE Nº 314<br>31-12-1980            |
| Ley                         | 70/1980, de Modificación de las fechas de referencia para renovación de los padrones municipales de habitantes y rectificaciones anuales.                           | 16-12-1980          | BOE Nº 308<br>24-12-1980            |
| Real Decreto                | 3774/1982, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda  | 22-12-1982          | BOE Nº 308<br>24-12-1982            |
| Real Decreto                | 1987/1984, sobre trabajos preliminares a realizar por los Ayuntamientos para la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de 1986                               | 10-10-1984          | BOE Nº 269<br>9-11-1984             |
| Orden                       | Por la que se dictan instrucciones para la realización de los trabajos preliminares a la renovación del padrón municipal  | 13-12-1984          | BOE Nº 12<br>14-1-1985              |
| Ley                         | 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.  | 2-4-1985            | BOE Nº 80<br>3-4-1985               |
| Real Decreto<br>Legislativo | 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local   | 18-4-1986           | BOE Nº 96<br>22-4-1986              |
| Real Decreto                | 1690/1986, de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales  | 11-7-1986           | BOE<br>14-8-1986                    |
| Ley                         | 7/1987, de Tasas Consulares   | 29-5-1987           | BOE Nº 131                          |
| Real Decreto                | 1422/1988, sobre trabajos preliminares para la formación de los censos generales de la Nación de 1990-91 y renovación padronal de 1991                              | 18-11-1988          | BOE Nº 2882-6-<br>1987<br>1-12-1988 |
| Ley                         | 12/1989, de la Función Estadística Pública  | 9-5-1989            | BOE nº 11<br>11-5-1989              |
| Real Decreto                | 691/1990, por el que se dispone la formación de los Censos de Edificios y Locales   | 18-5-1990           | BOE Nº 134<br>5-6-1990              |

| Rango        | Disposición   | Fecha de aprobación | Lugar / Fecha de publicación |
|--------------|---|---------------------|------------------------------|
| Real Decreto | 1394/1990, por el que se dispone la formación de los Censos de Población y Viviendas y la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes correspondiente al año 1991   | 8-11-1990           | BOE Nº 275<br>16-11-1990     |
| Ley Orgánica | 5/1992, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal  | 29-10-1992          | BOE Nº 262<br>31-10-1992     |
| Ley          | 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común  | 26-11-1992          | BOE Nº 285<br>27-11-1992     |
| Real Decreto | 280/1995, de renovación del padrón municipal de habitantes a 1 de marzo de 1996   | 24-2-1995           | BOE Nº 51<br>1-3-1995        |
| Orden        | Por la que se dictan las directrices e instrucciones técnicas para la realización de la renovación del padrón municipal de habitantes de 1996   | 25-9-1995           | BOE Nº 233<br>29-9-1995      |
| Ley          | 4/1996, de modificación de la ley 7/1985 de Bases del Régimen Local <sup>2</sup>  | 10-1-1996           | BOE Nº 11<br>12-1-1996       |
| Real Decreto | 1690/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales  | 11-7-1996           | BOE Nº 194<br>14-8-1986      |
| Real Decreto | 2612/1996, del Reglamento de población y demarcación territorial.   | 20-12-1996          | BOE Nº 14<br>16-1-1997       |
| Ley          | 13/1996, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social  | 30-12-1996          | BOE Nº 315<br>31-12-1996     |
| Resolución   | Conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal. | 1-4-1997            | BOE Nº 87<br>11-4-1997       |
| Resolución   | Por la que se dispone la publicación de Resolución de 1 de abril de la Presidenta del INE y del DG de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre gestión y revisión del padrón    | 9-4-1997            | BOE Nº 87<br>11-4-1997       |

<sup>2</sup> En el año 1996, esta serie pasará a ser la única del Padrón, tras la modificación de la normativa padronal, que estable un nuevo sistema de gestión continua e informatizada de los Padrones municipales, basado en la coordinación de todos ellos por parte del Instituto Nacional de Estadística.

| Rango        | Disposición   | Fecha de aprobación | Lugar / Fecha de publicación |
|--------------|---|---------------------|------------------------------|
|              | municipal   |                     |                              |
| Resolución   | De la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre actualización del Padrón Municipal   | 4-7-1997            | BOE Nº 87<br>11-4-1997       |
| Resolución   | Publicación de la resolución de 4 de julio de 1997 de Presidencia del INE y Director General de Cooperación Territorial sobre instrucciones técnicas a los ayuntamientos para actualización del padrón municipal  | 21-7-1997           | BOE Nº 177<br>25-7-1997      |
| Real Decreto | 1336/1999, por el que se dispone la formación de los censos de edificios, locales, viviendas y población  | 31-7-1999           | BOE Nº 202<br>24-8-1999      |
| Ley Orgánica | 15/1999, de Protección de datos de carácter personal  | 13-12-1999          | BOE Nº 298<br>14-12-1999     |
| Ley Orgánica | 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social  | 11-1-2000           | BOE Nº 10<br>12-1-2000       |
| Ley Orgánica | 8/2000, que modifica la ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social   | 22-12-2000          | BOE Nº 307<br>23-12-2000     |
| Real Decreto | 508/2001, del Estatuto del INE  | 11-5-2001           | BOE Nº 114<br>12-5-2001      |
| Ley Orgánica | 14/2003, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000   | 20-11-2003          | BOE Nº 279<br>21-11-2003     |
| Ley          | 57/2003, de medidas para la modernización del gobierno local  | 16-12-2003          | BOE Nº 301<br>17-12-2003     |
| Resolución   | De la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General para la Administración Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población que ha sistematizado y normalizado el intercambio de información relativa al procedimiento de obtención de las cifras oficiales de población. | 16-12-2003          |                              |
| Resolución   | Del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento par acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años...   | 28-4-2005           | BOE Nº 128<br>30-5-2005      |
| Resolución   | De Subsecretaría por la que se publica Resolución de 28/04/2005, del INE y DG   | 26-5-2005           | BOE Nº 128<br>30-5-2005      |



| Rango        | Disposición  | Fecha de aprobación | Lugar / Fecha de publicación |
|--------------|--|---------------------|------------------------------|
|              | de Cooperación Local, dictando instrucciones técnicas sobre procedimiento acuerdo caducidad de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin residencia  |                     |                              |
| Resolución   | De la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón Municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población.   | 25-10-2005          | BOE Nº 280<br>23-11-2005     |
| Resolución   | De la Subsecretaría, disponiendo publicación de Resolución del INE y DG Administración Local, dictando instrucciones técnicas a ayuntamientos sobre revisión anual del padrón municipal y procedimiento de obtención propuesta de cifras oficiales   | 17-11-2005          | BOE Nº 280<br>23-11-2005     |
| Real Decreto | 1720/2007, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal  | 21-12-2007          | BOE Nº 17<br>19-1-2008       |
| Ley          | 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local  | 27-12-2013          | BOE Nº 312<br>30-12-2013     |
| Resolución   | Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, por la que se pública la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con la Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón Municipal | 16-3-2015           | BOE Nº 71<br><br>24-3-2015   |

## 6 DOCUMENTOS QUE FORMAN LA UNIDAD DOCUMENTAL<sup>3</sup>

### Bajas por cambio de residencia:

Oficio de alta en otro municipio o comunicación del INE

### Bajas por defunción

Certificado de defunción

### Baja de oficio por caducidad<sup>4</sup>

<sup>3</sup> Incluimos en la ficha todos los documentos que han formado parte del expediente en alguna época

---

Informe de caducidad  
Notificación al interesado  
Decreto de Alcaldía  
Decreto o Providencia  
Oficio con el listado al BOE  
Publicación del BOE  
Notificación al interesado para darlo de baja definitivamente  
Recursos del interesado

### **Baja de oficio por inscripción indebida<sup>5</sup>**

Resolución iniciando el procedimiento de baja.  
Notificación o publicación en el BOE.  
Solicitud de Informe al Consejo de Empadronamiento.  
Informe favorable del Consejo de Empadronamiento.  
Resolución de baja.  
Publicación en el BOE

## **7 ORDENACIÓN DE LA SERIE**

---

Cronológico

## **8 DOCUMENTOS RECOPIULATORIOS**

---

Padrón Municipal de Habitantes.

Decretos de Alcaldía (que se hacen para las bajas Padrón Municipal)

## **9 SOPORTE**

---

Papel / Electrónico

## **10 VALORACIÓN**

---

Valor legal/ Valor jurídico: Si

Valor administrativo: Si

Valor informativo: Si

Valor histórico: Si

## **11 TRANSFERENCIAS**

---

Sí

---

<sup>4</sup> extranjeros no comunitarios que no renovado su inscripción cada dos años.

<sup>5</sup> Extranjeros comunitarios que no han confirmado su residencia cada cinco años

Plazo de transferencia: 5 años.

---

## **12 ACCESO**

Acceso restringido para la documentación que no tenga una antigüedad superior a los 50 años según la Ley de Patrimonio Histórico Español 16/1985 y L.O 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

---

## **13 CONSERVACIÓN<sup>6</sup>**

Conservación permanente.

---

<sup>6</sup> Punto 9 del a Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Subsecretaria del Ministerio de la Presidencia, por la que se pública la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con la Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón Municipal